

Notificación y reconocimiento de la remuneración y el día de pago en virtud del artículo 195.1 de la Ley del Trabajo del Estado de Nueva York - Notificación para empleados con varias remuneraciones por hora

1. Información sobre el empleador

Nombre legal:

Nombre comercial:

Número de identificación federal del empleador (FEIN) - Opcional:

____ - _____

Dirección física:

Dirección postal:

Teléfono:

(____) _____ - _____

2. Aviso presentado:

Durante la contratación

Antes de modificar la remuneración, solicitar los beneficios laborales o el día de pago

3. Tipo(s) de remuneración del empleado/a por cada tipo de turno de trabajo:

\$ _____ por hora para _____

\$ _____ por hora para _____

\$ _____ por hora para _____

4. Beneficios laborales aceptados:

Ninguno

Propinas: _____ por hora

Comidas: _____ por comida

Alojamiento: _____

Otros: _____

5. Día de pago habitual: _____

6. Los pagos son:

Semanales

Cada dos semanas

Otros: _____

7. Remuneración por horas extras por cada tipo de trabajo o turno:

Debe ser como mínimo 1,5 veces la media ponderada de las tarifas salariales múltiples del empleado durante la semana, salvo en contadas excepciones. La media ponderada es el total del salario ordinario dividido por el total de horas trabajadas a la semana. El importe de las horas extras puede variar de una semana a otra en función del número de horas trabajadas en cada tarifa salarial. La tarifa de las horas extras puede variar de una semana a otra.

8. Reconocimiento del empleado:

En el día de hoy se me ha notificado mi salario, el importe de las horas extras (si corresponde), los beneficios salariales y el día de pago designado en la fecha indicada a continuación. Le he dicho a mi jefe cuál es mi lengua materna.

Mi lengua materna es:

He recibido esta notificación de pago en mi lengua materna.

Nombre del empleado en letra de imprenta

Firma del empleado

___ / ___ / ___

Fecha

Nombre y cargo de la persona que preparó este documento

El empleado debe recibir una copia firmada de este formulario. El empleador debe conservar el original durante 6 años.

Nota: Es ilegal que un empleado cobre menos que otro del sexo opuesto por el mismo trabajo. Los empleadores tampoco pueden prohibir a los empleados que hablen de los salarios con sus colegas de trabajo.